

1779

DECRETO Nº

15 NOV 2019

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : BÁRBARA ELISA CID SAAVEDRA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2019, del Departamento de Salud, lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> 1.- Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 409 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. - Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM. - Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento) - Registro en programa Rayen de los controles realizados. 			
Monto Total	\$2.143.160.-	Hasta	13.12.2019
Período desde	01.10.2019	Imputación	21.03.999.999.001*Subprograma 2°
Centro Costo	32.36.00	Control Salud Niño Niña Sano	

2.- El monto total a rendir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2°" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$2.143.160.- (dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE



JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF / VBE / CMV / arg

- DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALMONTE
ALCALDE

